

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EX-TE N° 726-182/25
Mm.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

42
5633 S.-

14 JUL 2026

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Mariana Isabel Vilte CUIL 27-36450605-3, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza"; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 3555-S-21 y Decreto Acuerdo N° 3903-HF-25, la referida agente fue rejerarquizada al cargo categoría 15 (c-4) y 17 (c-4) respectivamente, situaciones que aún no cuentan con los instrumentos legales pertinentes;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad de Morón;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 modificada por la Ley N° 6273 y lo establecido por la Ley N° 6490, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub-Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto por el que se disponga la adecuación de la Sra. Mariana Isabel Vilte al cargo categoría A-1 (i-1), Escalafón Profesional, Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias;

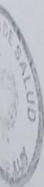
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Sra. Mariana Isabel Vilte CUIL 27-36450605-3 al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza", a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2026

Prevé la Partida Gastos en Personal, en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud. Unidad de Organización 6-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza.



[Firma]
CLAUDIA GISELA HUANGA
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

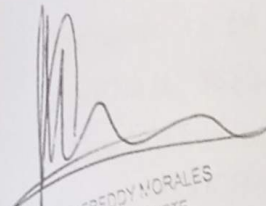
43

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

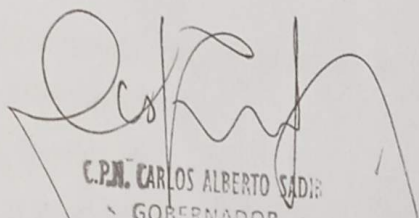
DECRETO N°

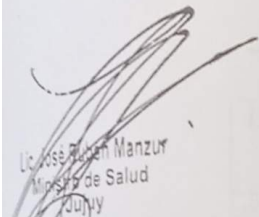
5633 S.-

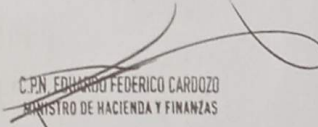
ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



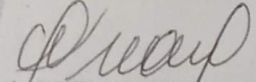

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIS
GOBERNADOR

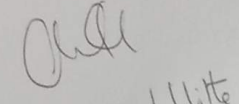

Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Est. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy


Mariana Isabel Litta
17/07/26 -